



**ORDEN DEL GOBIERNO QUE ENMIENDA
LAS ÓRDENES 20-05, 20-25, 20-25.1 Y 20-25.2**

20-25.3

**MODIFICACIÓN Y EXTENSIÓN STAY HOME, STAY HEALTHY
HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020**

**Un Comienzo Seguro para el Estado de Washington: Fase I – Reapertura del
Estado de Washington**

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando un Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y constatando la transmisión entre personas del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, como resultado de la continua propagación mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias desde la 20-06 hasta la 20-52, ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y anular y suspender leyes y reglamentos específicos, incluyendo la emisión de la Orden 20-25, 20-25.1 y 20-25.2 (Stay Home, Stay Healthy), prohibiendo a todas las personas en el Estado de Washington abandonar sus hogares o participar en reuniones de cualquier tipo, independientemente del número de participantes, y a todos los negocios no esenciales en el Estado de Washington de realizar comercio, dentro de las limitaciones establecidas; y

POR CUANTO, la enfermedad COVID-19, causada por un virus que se propaga fácilmente de persona a persona, lo que puede provocar complicaciones graves o la muerte, y ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, se ha extendido ampliamente en todo el Estado de Washington, y es un riesgo de salud significativo para todos nuestros residentes, especialmente los miembros de nuestras poblaciones más vulnerables; y

POR CUANTO, la última vez que modifiqué la orden Stay Home, Stay Healthy (Orden 20-25.2) el 27 de abril de 2020, existían 13.521 casos del COVID-19 en el Estado de Washington con 749 muertes y, solo cinco días después, hasta el 2 de mayo de 2020, el Departamento de Salud confirmó otros 1.664 casos y 85 muertes más, para un total de

15.185 casos con 834 muertes asociadas, lo que demuestra la amenaza actual esta enfermedad letal; y

POR CUANTO, si bien sigue habiendo un número significativo de casos del COVID-19 en el Estado de Washington con muertes asociadas, los datos y los modelos epidemiológicos predicen que hemos superado el pico de la evolución del virus en el Estado; y, los expertos en salud atribuyen esta disminución a las prácticas y prohibiciones obligatorias de distanciamiento social que hemos establecido; y

POR CUANTO, los profesionales de la salud y los expertos en modelos epidemiológicos predicen que hemos superado el pico de la evolución en el Estado, y los datos sugieren que es apropiado continuar con un enfoque cuidadoso, gradual y basado en la ciencia para reabrir lentamente el Estado de Washington. Además, los modeladores están de acuerdo en que una flexibilización completa en las medidas de distanciamiento social resultará en un fuerte aumento en el número de casos; y

POR CUANTO, esta crisis de salud sin precedentes ha causado una ansiedad extraordinaria y una interrupción significativa de las actividades rutinarias e importantes para todos los residentes del Estado de Washington; y reconozco la extraordinaria resistencia, fuerza, adaptabilidad y coraje de todos los residentes del Estado de Washington durante este difícil momento; y

POR CUANTO, muchas personas en el Estado de Washington asisten regularmente a servicios religiosos. Dichos servicios son una parte vital de la salud mental y espiritual de nuestra comunidad, y algunos de estos servicios pueden realizarse de manera similar a las actividades seculares comparables para evitar la exposición prolongada a personas fuera de su hogar inmediato a la vez que se garantiza el distanciamiento social y la prácticas de higiene, y para ayudar a impulsar el futuro levantamiento de restricciones adicionales en fases, he ordenado a mi personal que se comuniquen con una amplia variedad de líderes religiosos a partir de esta semana; y

POR CUANTO, la ciencia también sugiere que algunas actividades comerciales pueden llevarse a cabo con una limitada exposición para los clientes al tiempo que se garantiza un distanciamiento social seguro y prácticas de higiene. Estas actividades comerciales incluyen paisajismo, paseo de mascotas, lavado de autos, venta de vehículos y embarcaciones, y ventas al por menor limitadas a pedidos para recoger fuera del establecimiento, todo lo cual es importante para revitalizar la economía del Estado de Washington, restaurar los empleos y proporcionar los bienes y servicios necesarios; y

POR CUANTO, los condados en el Estado de Washington con menor densidad de población en general están experimentando una menor población transitoria, lo que disminuye el riesgo de propagación del virus y, en condiciones apropiadas, pueden controlar y abordar los brotes de virus dentro de la capacidad de los sistemas de atención de salud locales y regionales existentes sin un aumento significativo del riesgo que pueda resultar incontenible; y

POR CUANTO, los datos del Departamento de Salud del Estado de Washington demuestran que algunos condados con poblaciones menores a 75.000 residentes no han presentado nuevos casos del COVID-19 en las últimas tres semanas consecutivas, y estos datos respaldan la posibilidad de levantar en esos condados restricciones adicionales, sujetas a ciertas condiciones y requisitos, una oportunidad que aún no es segura para ofrecer a otros condados; y

POR CUANTO, según la ciencia y los datos, las condiciones actuales de la pandemia del COVID-19 permiten un mayor ajuste de las prohibiciones en las Órdenes 20-25, 20-25.1 y 20-25.2 para permitir la reanudación de algunos servicios religiosos y ciertas actividades comerciales, y la oportunidad para que los condados menos densamente poblados que no han identificado a ningún residente con el COVID-19 en las últimas tres semanas busquen excepciones adicionales a estas prohibiciones sujetas a ciertas circunstancias limitantes, al tiempo que conservan el resto de las restricciones impuestas en las Órdenes 20-25, 20-25.1 y 20-25.2 para proteger la salud y la seguridad de todos los residentes del Estado de Washington; y

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el Departamento de Salud del Estado de Washington continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para apoyar al Departamento de Salud y a los funcionarios locales de salud en el alivio del impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el Departamento de Salud para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación mencionada anteriormente, y bajo los Capítulos 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, proclamo y ordeno que se extienda la declaratoria de Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington, que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a la misma permanezcan vigentes según lo enmendado, y que, para ayudar a preservar y mantener la vida, la salud, la propiedad o la paz pública de conformidad con la ley RCW 43.06.220(1)(h), las Órdenes 20-25, 20-25.1 y 20-25.2 (Stay Home, Stay Healthy) se modifiquen para extender todas las prohibiciones y cada fecha de expiración de las mismas al 31 de mayo de 2020, excepto las prohibiciones relacionadas con las actividades específicas enumeradas a continuación. Todas las demás disposiciones de las Órdenes 20-25, 20-25.1, 20-25.2 permanecerán en plena vigencia y efecto.

ADEMÁS, en colaboración con el Departamento de Salud del Estado de Washington, y en base al análisis de los datos y el modelo epidemiológico, he establecido un enfoque gradual para la reapertura del Estado de Washington, que se puede encontrar en el plan de reapertura Un Comienzo Seguro para el Estado de Washington [aquí](#); y, aunque todos los condados se encuentran actualmente en la Fase I, los condados con una población menor a 75.000 residentes que no han identificado a ningún residente con el COVID-19 en las últimas tres semanas consecutivas, pueden solicitar una exención de aspectos específicos de las prohibiciones restantes de esta Orden enviando una solicitud de excepción al Secretario del Departamento de Salud del Estado de Washington de conformidad con los requisitos que se encuentran en el plan de reapertura Un Comienzo Seguro para el Estado de Washington.

ADEMÁS, mientras sigo permitiendo servicios espirituales y religiosos remotos, y mientras continúo clasificando el asesoramiento religioso como una actividad esencial que se puede llevar a cabo en persona si no es posible proporcionar esos servicios de asesoramiento de forma remota, por la presente ordeno que los servicios religiosos también se pueden proporcionar como un servicio tipo autocine, con una unidad familiar por vehículo, pero solo mientras los participantes cumplan plenamente con los requisitos que se emitirán lo antes posible, pero a más tardar el 15 de mayo de 2020, y con los requisitos de distanciamiento social e higiene en relación con el coronavirus recomendados por el Departamento de Salud del Estado de Washington.

ADEMÁS, continúo permitiendo las actividades de bajo riesgo previamente permitidas, incluyendo algunas actividades recreativas al aire libre como se indica en la Orden de Emergencia 20-25.2 y sus materiales de guía adjuntos emitidos el 27 de abril de 2020, así como las actividades comerciales indicadas o aclaradas en documentos con las directrices formales emitidos el 25 de marzo de 2020 (construcción), el 27 de marzo de 2020 (bienes raíces e hipotecas), el 31 de marzo de 2020 (orientación general) y el 29 de abril de 2020 (construcción).

ADEMÁS, por la presente ordeno que los datos y la ciencia respalden la reapertura de actividades adicionales de bajo riesgo durante la Fase I, incluyendo las actividades comerciales que se enumeran a continuación. La reapertura de estas actividades de bajo riesgo puede ocurrir cuando los participantes cumplan a cabalidad con los requisitos específicos de la industria que se emitirán lo antes posible, pero a más tardar el 15 de mayo de 2020, que, como mínimo, requerirán el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social e higiene indicados por el Departamento de Salud del Estado de Washington:

- Paisajismo y cuidado del césped.
- Venta de vehículos y embarcaciones.
- Pasear mascotas
- Ventas al por menor (solo pedidos para recoger fuera del establecimiento)
- Lavado de autos

ADEMÁS, en colaboración con el Departamento de Salud del Estado de Washington, para promover el bienestar físico, mental y económico de todos los residentes del Estado de Washington, continuaré analizando los datos y el modelo epidemiológico y ajustaré el plan de reapertura Un Comienzo Seguro para el Estado de Washington en consecuencia.

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están dirigidos a continuar utilizando los recursos estatales y realizando todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Continuo ordenando al servicio estatal activo que la milicia organizada del Estado de Washington incluya a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

Se recuerda nuevamente a todas las personas que no se aplica ningún programa ni requisito de acreditación a ninguna actividad u operación bajo esta Proclamación.

Los infractores de esta orden pueden quedar sujetos a sanciones penales de conformidad con la ley RCW 43.06.220 (5). Además, si las personas no cumplen con el distanciamiento social requerido mientras participan en las modificaciones en las fases de los requisitos obligatorios de distanciamiento social, es posible que me vean obligado a restablecer las prohibiciones establecidas en Órdenes anteriores.

Firmado y sellado con el sello oficial del estado de Washington el día 04 de mayo del dos mil veinte en Olympia, Washington.

By:

_____/s/
Jay Inslee, Governor

BY THE GOVERNOR:

_____/s/
Secretary of State